



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 17 DIC 2018

Res. H N° 1993/18

Expte. N° 4329/17

VISTO:

La Resolución H. N° 1739/18 en la que se pone en funciones a partir del 5 de noviembre del 2018, al Sr. Oscar Fernando López Herrera en el cargo Categoría 3, Jefe del Departamento Docencia del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo de la Facultad de Humanidades, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 245, Dirección General de Personal solicita modificar la Res. H. N° 1739/18, estableciendo la causa y fundamentación de la demora entre la fecha de promoción y la fecha de toma de posesión, en el cargo de categoría 3 de Jefe de Departamento Docencia;

Que rola en las presentes actuaciones de fs. 220 a 240 las explicaciones y justificaciones por parte del Sr. Fernando López Herrera, para la presentación de la Declaración Jurada correspondiente;

Que consultado que fuera Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 18.428, expresa lo siguiente "...y siendo el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo que regula la relación de empleo del Personal de Apoyo Universitario permite que por causas justificadas pueda el agente presentar la documentación y consiguientemente postergarse la toma de posesión luego de vencido dicho término, sin expresar un plazo máximo, es que este Servicio Jurídico no encuentra objeción legal al pedido de justificación que en los presentes obrados presento el Sr. Oscar Fernando López Herrera"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que a partir del 05 de noviembre de 2018, el Sr. Oscar Fernando LOPEZ HERRERA, Legajo N° 3937, toma posesión en el cargo Categoría 3, Jefe del Departamento Docencia del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo dispuesto en Resolución CS 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, OSUNSa y Publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa